

## **Municipio de Compostela, Nayarit**

### **Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2018-D-18004-19-1681-2019

1681-DE-GF

#### ***Alcance***

##### **EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	103,891.7
Muestra Auditada	66,216.8
Representatividad de la Muestra	63.7%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2018, por concepto de Participaciones Federales a Municipios del municipio de Compostela, Nayarit, fueron por 103,891.7 miles de pesos, de las cuales, se revisó una muestra de 66,216.8 miles de pesos, que representa el 63.7%.

#### ***Resultados***

##### **Evaluación de Control Interno**

**1.** El municipio de Compostela, Nayarit, no proporcionó evidencia documental sobre la requisición de la Evaluación de Control Interno, por lo que no se pudo analizar ni generar la conclusión correspondiente.

El municipio de Compostela, Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa que integran los elementos de Control Interno, proporcionó el cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora de los sistemas de control interno implementados.

Como resultado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente, se concluyó lo siguiente:

Municipio de Compostela, Nayarit

Cuadro de Fortaleza y Debilidades de la Evaluación Practicada de Control Interno

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<b>Ambiente de Control</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El municipio estableció formalmente códigos de conducta y ética a todo el personal de la institución, los cuales fueron difundidos a través de capacitación, red local, correo electrónico, página de internet, entre otros.</li> <li>• El municipio dispone de un reglamento interior.</li> <li>• Se tiene un Código de Ética.</li> <li>• Se cuenta con un Reglamento Interior, Estatuto Orgánico y con un Manual General de Organización.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El municipio no tiene normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos u otro ordenamiento en materia de Control Interno.</li> <li>• Se carece de mecanismos en materia de responsabilidad de vigilancia y supervisión del control interno.</li> <li>• No se cuenta con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Ética e Integridad para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</li> <li>• La entidad fiscalizada no tiene un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos..</li> </ul>
<b>Administración de Riesgos</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El municipio cuenta Plan de Desarrollo Municipal de la administración actual.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se carece de Programa Operativo Anual.</li> <li>• No se determinaron parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, ni un sistema de control para las demandas ciudadanas.</li> <li>• La entidad fiscalizada no contó con un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido.</li> <li>• No existen metodologías para identificar y administrar riesgos de corrupción.</li> </ul>
<b>Actividades de Control</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La entidad fiscalizada tiene sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.</li> <li>• No está integrado un comité de tecnologías de información y comunicaciones.</li> <li>• No tiene lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones.</li> </ul>
FORTALEZAS	DEBILIDADES
<b>Información y comunicación</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La entidad fiscalizada tiene oficialmente designados los responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como en materia de Contabilidad Gubernamental.</li> <li>• El municipio cumple con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La entidad fiscalizada no tiene un Plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos asociado a los procesos y actividades para el cumplimiento de los objetivos y metas de la institución.</li> </ul>
<b>Supervisión</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas.</li> <li>• El municipio no tiene programado realizar auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.</li> </ul>

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 29 puntos, de un total de 100. en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a al municipio de Compostela, Nayarit, en un nivel bajo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación consideró que aún y cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

El Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Compostela, Nayarit, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CONTRA/UI/AYU/ASF/18-013/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Transferencia de Recursos**

2. Al municipio de Compostela, Nayarit, se le asignaron 103,891.7 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales a Municipios 2018, de los cuales, el estado realizó deducciones por un total de 4,084.4 miles de pesos, por lo que recibió en las cuentas bancarias que previamente notificó a la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) del Estado de Nayarit para la radicación de los recursos, un monto neto transferido de 99,807.3 miles de pesos, de los que se generaron 1.4 miles de pesos de rendimientos financieros.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

3. El municipio no dispuso de los registros contables y presupuestales de las Participaciones Federales a Municipios 2018 por 103,891.7 miles de pesos, ni de los rendimientos financieros generados por 1.4 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

La Contraloría Municipal de Compostela, Nayarit, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CONTRA/UI/AYU/ASF/18-011/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

4. El municipio no dispuso de los registros contables y presupuestales de las erogaciones realizadas con las Participaciones Federales a Municipios 2018, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por 82,654.9 miles de pesos.

La Contraloría Municipal de Compostela, Nayarit, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CONTRA/UI/AYU/ASF/18-012/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

## Ejercicio y Destino de los Recursos

5. Al municipio se le asignaron 103,891.7 miles de pesos de las Participaciones Federales a Municipios 2018, de los cuales se generaron rendimientos financieros por 1.4 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2018, corte de la revisión, por lo que el total disponible fue por 103,893.1 miles de pesos para el ejercicio fiscal 2018.

Con la revisión de estos recursos, se comprobó que, al 31 de diciembre de 2018, se pagaron 82,654.9 miles de pesos, importe que representó el 79.6% del disponible, y quedó un saldo pendiente por ejercer de 21,238.2 miles de pesos.

Al respecto, su destino se detalla a continuación:

Destino de las Participaciones Federales a Municipios  
Cuenta Pública 2018  
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado al 31/12/18	% vs Pagado
1000	Servicios Personales	66,216.8	80.1
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	16,438.1	19.9
	Subtotal	82,654.9	100.0
	Recursos por ejercer	21,238.2	
	Total disponible	103,893.1	

Fuente: Reporte proporcionado por el municipio.

## Servicios Personales

6. El municipio destinó de acuerdo al clasificador por objeto de gasto 66,216.8 miles de pesos, de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2018 al rubro de servicios personales, de los cuales se revisaron recursos por 11,098.1 miles de pesos correspondiente a las quincenas 1 a la 6 de la nómina ordinaria, sin embargo, la información proporcionada no contó con los elementos suficientes para validar el cumplimiento del registro de las operaciones.

El Municipio de Compostela, Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de la nómina ordinaria se revisaron 11,098.1 miles de pesos, correspondiente a las quincenas 1 a 6, y se verificó el registro contable de los pagos y registros.

### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

7. El municipio no destinó recursos de Participaciones Federales a Municipios 2018 para adquisiciones, arrendamientos y servicios.

### **Obra Pública**

8. El municipio no destinó recursos de Participaciones Federales a Municipios 2018 para la ejecución de obra pública.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 66,216.8 miles de pesos, que representó el 63.7% de los recursos asignados al municipio de Compostela, Nayarit, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2018; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2018, el municipio gastó el 79.6% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en materia de servicios personales, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas se atendieron en el transcurso de la auditoría.

En conclusión, el municipio de Compostela, Nayarit, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2018.

### **Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:**

Director de Área

Director General

C. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

### **Apéndices**

#### *Áreas Revisadas*

Las direcciones de Administración y Tesorería, todas del municipio de Compostela, Nayarit.